

*Lo Comisario
D. Juan de Alvarado*

DICTAMEN

EMITIDO

POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS

José María Arteaga y Luis G. Pastor,

MIEMBROS DE LA COMISION ESPECIAL

DE REFORMAS

A LA CONSTITUCION DEL ESTADO,

*Con motivo de la opinion manifestada
por el Ejecutivo, y voto particular del C. Diputado Hipólito
A. Vieytes, como miembro de la misma Comision.*



QUERETARO.

IMP. DEL COMERCIO DE LUCIANO FRIAS Y SOTO,
Flor-baja número 1.

1877.





FONDO
FERNANDO DIAZ RAMIREZ

COMISION ESPECIAL.

H. SEÑOR.

La Comision que suscribe ha examinado con el detenimiento que merece la opinion manifestada por Ejecutivo respecto á la iniciativa sobre reformas á la Constitucion presentada por los CC. Diputados Llata, Marroquin y Vera, como al dictámen de esta misma Comision en que consultó la adopcion de algunas de las reformas propuestas y la sustitucion de otras con las que propuso en el mismo dictámen.

La Comision se complace en ver consignada en las ideas del Ejecutivo la que espuso en su referido dictámen, sobre que la Constitucion del Estado promulgada en 1869, era mas aceptable sin las reformas que se le hicieron, porque no tenia por mira el favor de un partido, ni mucho ménos el de una persona; y cree como él, que debe observarse en lo general, limitándose al abandono de ciertos preceptos que la experiencia ha acreditado que son inútiles, sustituyéndolos con otros, cuya adopcion aconseja la misma experiencia.

Dignas son de tomarse en consideracion las opiniones del Ejecutivo; y por esto la Comision les ha consagrado un detenido exámen. De él resulta, que en lo general el Ejecutivo está conforme con las reformas que propuso la Comision en su dictámen sobre la iniciativa de los Diputados ántes referidos. Hay sin embargo algunos puntos de importancia en que el Ejecutivo difiere del sentir de la Comision. Tal es por ejemplo el de la sus-